



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Página 1 de 2
GESTIÓN
2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2022-MPCH

Santo Tomás, 09 de mayo de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:
VISTOS: El Informe N° 0173-2022-MPCH/DEP-OPMI/AZP con fecha de registro 27/04/2022, Memorandum N° 184-2022-A/NLPA/MPCH con fecha de registro 05/05/2022, sobre designación del coordinador del Comité de Gestión para el Desarrollo del Convenio Marco de la provincia de Chumbivilcas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a que pretenda retrotraerse la eficacia del acto al supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, el Convenio Marco para el Desarrollo Sostenible de la provincia de Chumbivilcas entre la Empresa HudBay Perú SAC y la Provincia de Chumbivilcas; tiene por objeto establecer una alianza estratégica entre las partes para el desarrollo socioeconómico y ambiental y la mejora de la calidad de vida de las personas de la provincia de Chumbivilcas (de acuerdo a un enfoque de desarrollo sostenible). Este convenio tiene el propósito de sumar voluntades, competencias, capacidades y recursos, en el marco de la responsabilidad social y ambiental;

Que, en la cláusula séptima del citado convenio, señala que para efectos de la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de desarrollo sostenible a ejecutarse en la provincia de Chumbivilcas en virtud del presente Convenio, las partes acuerdan constituir un Comité de Gestión para el Desarrollo (en el presente documento, el "Comité"), el cual estará integrado por los 05 titulares y sus respectivos miembros alternos: un (01) representante de Hudbay y cuatro (04) representantes a ser elegidos por la municipalidad provincial, las municipalidades distritales y el FUDICH (quienes actuarán en nombre y representación de la provincia de Chumbivilcas); (...). La coordinación del Comité recaerá en los representantes elegidos por las partes para presidirlo o asignaran en su defecto a otra persona encargada;

Que, mediante Informe N° 0173-2022-MPCH/DEP-OPMI/AZP con fecha de registro 27/04/2022, el Jefe de la OPMI, solicita su acreditación como coordinador del Comité de Gestión del Convenio Marco suscrito entre la Empresa Minera HudBay Perú SAC y la provincia de Chumbivilcas; tomando en cuenta su designación en fecha 27/07/2021; a este efecto adjunta copia de acta de reunión referente a la cláusula 2.1.2 de la adenda N° 01 del Convenio Marco y la Conformación del Comité Especial de Educación; copia del acta de reunión referente a las mejoras del convenio marco entre la provincia de Chumbivilcas y la EM Hudbay Perú SAC;

Que, según Memorandum N° 184-2022-A/NLPA/MPCH con fecha de registro 05/05/2022, la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, señala que en fecha 08/03/2020, se firmó el Convenio Marco para el Desarrollo Sostenible de la provincia de Chumbivilcas entre la Empresa Minera HudBay Perú SAC; por lo que, por acuerdo de partes del citado convenio, se tiene que designar a un coordinador del Comité de Gestión del Convenio Marco suscrito entre la Empresa Minera HudBay Perú SAC y la provincia de Chumbivilcas, en este sentido, se hace necesario designar con eficacia anticipada al 27/07/2021 como coordinador del citado comité al Econ. Alden Zerrillo Prudencio en su condición de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones;



Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Página 2 de 2



Que, a fin de coordinar la implementación de los objetivos del Convenio Marco para el Desarrollo Sostenible de la provincia de Chumbivilcas entre la Empresa HudBay Perú SAC y la Provincia de Chumbivilcas, se hace necesario designar a un coordinador con eficacia anticipada al 27/07/2021 del Comité de Gestión para el Desarrollo del Convenio Marco, recayendo en el Economista Alden Zerrillo Prudencio Jefe de la OPMI de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR con eficacia anticipada al 27 de julio del 2021 como **COORDINADOR DEL COMITÉ DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO** en cumplimiento del Convenio Marco para el Desarrollo Sostenible de la provincia de Chumbivilcas entre la Empresa HudBay Perú SAC y la Provincia de Chumbivilcas, al Jefe de la OPMI de la Entidad:

ECON. ALDEN ZERRILLO PRUDENCIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Comité de Gestión para el Desarrollo, designado, para su conocimiento, cumplimiento, y a la Oficina de Tecnologías de la Información disponer efectué publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Comité de Gestión para el Desarrollo.
- Designado.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.
- NLPA/rhcp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - GUSCO

Nidia Liz Pallo Aróstape
Alcaldesa

Forjando el cambio